INFORME DE SUPERVISIÓN No. 005 De fecha 01-10-2020

LAPSO: del 01-09-2020 al 30-09-20
(Indicar periodo, mes y año sobre el que se informa)

CONTRATO No.	:	0043-ARC-BN6-2020	
CONTRATISTA	:	SI SOLUCIONES INTEGRALES AP SAS	
OBJETO DEL CONTRATO	:	SUMINISTRO DE PABELLONES, BANDERINES, EMPAVESADOS, GALLARDETES, ASTAS Y MOHARRAS.	
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	30-11-2020	
VALOR TOTAL CONTRATO	:	DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TRES PESOS ($278.243.303,00).	
RESPALDO PRESUPUESTAL	:	CDP No.24820 de fecha 31-01-2020	CRP No. 170120 de fecha 21-04-2020
SUPERVISOR	:	S2LAA RIVERO MENDOZA ALEXIS IVAN	

En la ciudad de Bogotá D.C, al primer (01) día del mes de octubre de 2020, en calidad de Supervisor del Contrato No. 0043-ARC-BN6-2020 suscrito con la empresa SI SOLUCIONES INTEGRALES AP SAS y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 [1], artículos 4º, 5º, 11º, 12º, 26º, 50º, 51º, 52º, 53º [2], 56º, Ley 1474 de 2011 [3], entre otros los artículos 82º, 83º y 84º, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 [4], la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 [5] y la Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016 [6], modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, numeral 2.4 "*EJECUCIÓN*" en el presente informe se deja constancia de los _____(bienes entregados o las actividades desarrolladas)_____ por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo que se desagregan a

[1] *Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5º "De los Derechos y Deberes de los Contratistas", 11º "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12º "De la Delegación para Contratar", 26º "Del Principio de Responsabilidad", 50º "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51º "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52º "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53º "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1 , 56º "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".*

[2] *Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

[3] *Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º "Responsabilidad de los interventores", 83º "Supervisión e interventoría contractual" y 84º "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".*

[4] *Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.*

[5] *Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.*

[6] *Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.*

continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

1. OBJETO DEL CONTRATO:

Suministro de pabellones, banderines, empavesados, gallardetes, astas y moharras.

2. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONALES O PRORROGAS

(Relacione en el cuadro si existen modificatorios o adicionales o prorrogas al contrato, de lo contrario obviarlo)

TIPO Y NUMERO	FECHA	OBJETO
N/A	N/A	N/A

3. RELACIÓN DE BIENES O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO (CONTRATADOS):

(Si celebraron adiciones detallar en cuadro separado los elementos o servicios adquiridos)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNI
1	BANDERA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA (tricolor nacional), PABELLON DE GUERRA, medidas 1 mts largo x 1.5 mts ancho (amarillo 50cm ancho azul 25 cm ancho y rojo 25 cm ancho), En tela SATIN DE PRODUCCION NACIONAL UNICAMENTE, con doble costura en bordillos y refuerzo en las puntas, confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales, sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, Los colores de la bandera son: amarillo, azul y rojo, distribuidos en tres fajas horizontales, ocupando el amarillo la mitad del pabellón en la parte superior y los otros colores la otra mitad, divididos en fajas iguales el azul y el rojo. Lleva en el centro el Escudo de la República de Colombia, sobrepuesto por el lado anverso, bordado con los colores institucionales, dentro de la cual se inserta en la parte superior, en letras de oro o doradas y bordado, proporcional al tamaño: REPÚBLICA DE COLOMBIA y el nombre de la unidad a que pertenece (ACUERDO SOLICITUD DE LA AYUDANTIA PRIVADA), en la parte inferior. Moño, elaborado en el mismo material principal y con los colores acorde a la bandera, ubicado en el extremo superior cubriendo el tubo en donde se enasta la lanza, con extremos colgantes terminando en flecos de hilo metalizados color dorado brillante. Cordón de sujeción bandera (parte superior asta), redondo de 4mm +- 0,5 mm de diámetro y una longitud mínima de 400 mm, color a tono con el material principal, con puntas glaseadas.	$ 450.000
2	ASTA EN MADERA PARA PABELLONES En madera barnizada y pintada en color laca catalizada mate, de longitud y diámetro uniforme en forma circular de 5 cm y 2 metros largo, que ajusta de forma perfecta con la moharra o lanza metálica dorada en la parte superior y el extremo inferior acopla un regatón metálico	$ 130.000
3	MOHARRA EN BRONCE (MEDIANA) En bronce color dorado con acabado brillante, con dos tornillos de ajuste para asegurarla al asta de forma perfecta. 20 CM LARGO X 5 CM DIAMETRO	$ 75.000
4	BASE EN MADERA (1 BANDERA) En madera barnizada y pintada en color laca catalizada mate, de longitud y diámetro uniforme en forma cuadrada de 50cm X 50 cm 2 metros largo, que ajusta de forma perfecta con la moharra o lanza metálica dorada en la parte superior 50 X 50 CM	$ 200.000
5	Bandera de Colombia elaborada en SATIN DE PRODUCCION NACIONAL UNICAMENTE, doble faz, sistema tubular para ajuste al asta. Medida 1.10 x 1.35 mts, con flecos metalizados dorados de 5 cm alrededor, moño corbata de lujo. Con escudos bordados en 3D, a un diámetro de 40 cm incluido Asta en madera cedro, 2.00 mts de largo, grosor 2 ½" desarmable con herraje interno para perfección del empate, base escalonada con herraje interno y moharra en bronce	$ 650.000
6	BANDERA DE COLOMBIA DE 10.00 X 15.00 M TELA NACIONAL IMPERMEABLE 100% POLIESTER ESCUDO ESTAMPADO POR AMBOS LADOS CUYO RADIO ES EL ANCHO DE LA	$ 2.000.000

	FRANJA AZUL. ACUERDO REGLAMENTO DE CEREMONIAL MARÍTIMO ANEXO 7 TIPO B. SISTEMA DE ARGOLLA Y MOSQUETON EN LOS EXTREMOS. REFUERZO EN BORDES	
7	BANDERA DE COLOMBIA DE 3,80 X 6,25 M TELA NACIONAL IMPERMEABLE 100% POLIESTER ESCUDO ESTAMPADO POR UN LADO. SISTEMA DE ARGOLLA Y MOSQUETON EN LOS EXTREMOS. REFUERZO EN BORDES	$ 540.000
8	BANDERA DE LA ARMADA NACIONAL DE 1,95 X 4,20 M TELA NACIONAL IMPERMEABLE 100% POLIESTER ESCUDO HERALDICO DE LA ARMADA ESTAMPADO POR UN LADO. SISTEMA DE ARGOLLA Y MOSQUETON EN LOS EXTREMOS. REFUERZO EN BORDES	$ 350.000
9	Bandera distintivo de PROA ó JACK DE PROA; para unidad a flote mayor de 60 metros de eslora; tipo: cuadrada; colores: azul turquí; medidas tipo D: alto 0.50 metros x ancho 0.70 metros; en el centro: escudo de la República de Colombia sobre un círculo de color blanco y con borde rojo por ambos lados, el diámetro del circulo será la mitad de la altura de la bandera; centrado vertical y horizontalmente, en tela polo, con doble costura en bordillos, con driza No. 6 color blanco, con argolla en bronce de 1"; Mosquetón en bronce, muy sólido, dentro de diámetro del mosquetón 13mm, longitud 79 mm. Los mosquetones resistentes para uso en mar.	$ 150.000
10	EMPAVEZADO DE 42 MTS DE LARGO CONJUNTO DE BANDERAS QUE CONFORMAN EL CODIGO INTERNACIONAL DE SEÑALES CON LOS QUE SE ADORNA O ENGALANA UNA EMBARCACIÓN EN DÍAS FESTIVOS, CADA BANDERA SE ANUDA A CONTINUACIÓN DE OTRA POR SISTEMA DE ARGOLLA Y MOSQUETON EN LOS EXTREMOS Y EL CONJUNTO SE IZA ENTRE MÁSTILES.	$ 1.200.000
11	BANDERA INSIGNIA ALMIRANTES TELA NACIONAL IMPERMEABLE 100% POLIESTER 1,0 m x 1,5 m ACUERDO REGLAMENTO DE CEREMONIAL MARÍTIMO SECCIÓN E (INSIGNIAS) NUMERAL 13 LITERAL A. (Anexo No. 5, figura No. 5). EJEMPLO: Las insignias y distintivos guardarán la proporción de un tanto de alto (X= 1m), por un tanto y medio de ancho (1,5 X). 2. El ancho de las franjas blancas, es una quinta parte del alto de la insignia (X/5). 3. El diámetro del círculo de todas las insignias que los usen, es la medida del ancho de las franjas blancas (X/5). SISTEMA DE ARGOLLA Y MOSQUETON EN LOS EXTREMOS	$ 200.000
12	BANDERA INSIGNIA CAPITANES DE NAVIO TELA NACIONAL IMPERMEABLE 100% POLIESTER 1,0 m x 1,5 m. ACUERDO REGLAMENTO DE CEREMONIAL MARÍTIMO SECCIÓN E (INSIGNIAS) NUMERAL 13 LITERAL A. (Anexo No. 5, figura No. 10). Las insignias y distintivos guardarán la proporción de un tanto de alto (X=1 m), por un tanto y medio de ancho (1,5 X). 2. El ancho de las franjas blancas, es una quinta parte del alto de la insignia (X/5). 3. El diámetro del círculo de todas las insignias que los usen, es la medida del ancho de las franjas blancas (X/5). SISTEMA DE ARGOLLA Y MOSQUETON EN LOS EXTREMOS	$ 200.000
13	BANDERA INSIGNIA COMANDANTES DE FLOTILLA TELA NACIONAL IMPERMEABLE 100% POLIESTER 1,0 m x 1,5 m. ACUERDO REGLAMENTO DE CEREMONIAL MARÍTIMO SECCIÓN E (INSIGNIAS) NUMERAL 13 LITERAL A. (Anexo No. 5, figura No. 11). SISTEMA DE ARGOLLA Y MOSQUETON EN LOS EXTREMOS	$ 200.000
14	BANDERA DE ARMADA NACIONAL TELA IMPERMEABLE CON ARGOLLAS SIN ESCUDOS, MEDIDAS 1.20 X 2.10 METROS	$ 200.000
15	BANDERA DE COLOMBIA: Tricolor amarillo, azul y rojo en las proporciones correspondientes, dimensiones: 20 cm de ancho x 25 cm de largo, unida y fileteada por todos los bordes	$ 70.000
16	BANDERA ARMADA NACIONAL: color azul rey, dimensiones: 20 cm de ancho x 25 cm de largo, unida y fileteada por todos los bordes	$ 70.000
17	BANDERA INFANTERIA DE MARINA DE 10 x 15 m tela nacional impermeable 100%polieter escudo estampado por ambos lados cuyo radio es el ancho de la franja azul, sistema de argolla y mosquetones en los extremos, refuerzo en los bordes.	$ 1.600.000
18	BANDERIN CON INSIGNIA CAPITAN DE NAVIO (CN) ESTAMPADA COLOR DORADO. MEDIDAS 1 MT X 1,5 M En tela SATIN DE PRODUCCION NACIONAL UNICAMENTE COLOR AZUL NAVY	$ 150.000
19	BANDERIN CON INSIGNIA CORONEL (CRCIM) ESTAMPADA COLOR DORADO MEDIDAS 1 MT X 1,5 M En tela SATIN DE PRODUCCION NACIONAL UNICAMENTE COLORES DE INFANTERIA DE MARINA	$ 150.000
20	BANDERIN CON INSIGNIA CAPITAN DE FRAGATA (CF) ESTAMPADA COLOR DORADO MEDIDAS 1 MT X 1,5 M En tela SATIN DE PRODUCCION NACIONAL UNICAMENTE COLOR AZUL NAVY	$ 150.000
21	BANDERIN CON INSIGNIA (TCCIM) ESTAMPADA COLOR DORADO. MEDIDAS 1 MT X 1,5 M En tela SATIN DE PRODUCCION NACIONAL UNICAMENTE COLORES DE INFANTERIA DE MARINA	$ 150.000
22	BANDERIN CON INSIGNIA (CC) ESTAMPADA COLOR DORADO MEDIDAS 1 MT X 1,5 M En tela SATIN DE PRODUCCION NACIONAL UNICAMENTE COLOR AZUL NAVY	$ 150.000
23	BANDERIN CON INSIGNIA MAYOR (MYCIM) ESTAMAPDA COLOR DORADO. MEDIDAS 1 MT X 1,5 M En tela SATIN DE PRODUCCION NACIONAL UNICAMENTE COLORES DE INFANTERIA DE MARINA	$ 150.000

4. VALOR DEL CONTRATO:

(Favor indicar en letras y números el valor total del contrato en pesos colombianos o moneda extranjera y si hay lugar a gastos de nacionalización detallar el valor del mismo en pesos colombianos o moneda extranjera según aplique).

TIPO DE CONTRATO	VALOR UNITARIO (Indicar tipo de moneda)	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar) (Indicar tipo de moneda)	VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)
Suministro	278.243.303		278.243.303

5. GARANTIAS

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: **COMPAÑÍA ASEGURADORA:** **FECHA DE APROBACIÓN:**	No. 480-47-994000039178 DE FECHA16-04-2020 Aseguradora solidaria 17-04-2020

AMPAROS (Según aplique contractualmente)	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	14-04-2020	30-08-2021	83.472.990.90
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (verificar la exigencia contractual)	N/A	N/A	N/A
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO (De los bienes o servicios)	18-01-2020	30-11-2021	83.472.990.90
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	N/A	N/A	N/A
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	N/A	N/A	N/A
TODO RIESGO	N/A	N/A	N/A

6. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE

(En el evento de haberse efectuado reintegros, relacionar los efectuados discriminando vigencia, documento soporte, fecha y valor).
(En el evento de haberse pactado anticipo debe discriminarse la amortización que se va efectuando (VALOR ANTICIPO, VALOR AMORTIZADO A LA FECHA, VALOR AMORTIZACIÓN Y TOTAL AMORTIZADO) e indicando el documento soporte en que obra cada valor amortizado).

CONTRATADO			PAGADO						
TIPO DE PAGO (anticipado, anticipo, parcial o total)	VIGENCIA	VALOR (Indicar tipo de moneda)	OBLIGACIÓN		ORDEN DE PAGO		VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	% EJECUCION
			No.	FECHA	No.	FECHA			
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	0%

7. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

(Si celebraron adiciones detallar en cuadro separado los datos requeridos)

CONCEPTO (CONTRATO O ADICION)	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica)		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)	AUTORIZACION MIN Hacienda (indicar soporte, No. y fecha)	AUTORIZACION DEPLAN (Indicar soporte, No y fecha)	No. Y FECHA	VALOR CONTRATADO	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)
CONTRATO 0043-ARC-CBN6-2020	2020	24820	278.243.303	N/A	N/A	N/A	170120	278.243.303	N/A

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	No. Y FECHA	VALOR	OBSERVACIONES / JUSTIFICACION
N/A	N/A	N/A	N/A

8. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS O SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

(Si se ponderaron bienes o servicios ofertados, deben entregarse y detallarse en cuadro separado)

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO (bienes o servicios)	VALOR (Indicar tipo de moneda)	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				Nº Y FECHA	VALOR	Nº Y FECHA	VALOR	Nº Y FECHA	VALOR	
1	2020	bienes	52.920.000	AP-18	52.920.000,26	19-05-20	52.920.000,26	N/A	N/A	N/A
2	2020	bienes	$59.025.000	AP-18	59.025.000,29	25-03-2020	59.025.000,29	N/A	N/A	N/A
3	2020	bienes	$34.590.000.27	AP-30	34.590.000.27	10-08-2020	34.590.000.27	N/A	N/A	N/A
3	2020	bienes	$34.590.000.27	AP-36	110.925.000,52	15-09-2020	110.925.000,52	N/A	N/A	N/A

9. PRUEBA DE RECEPCIÓN A SATISFACCION DE LOS SERVICIOS:

ÍTEM	CONCEPTO O DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA (EN CASO QUE APLIQUE)	CANTIDAD EJECUTADA (EN CASO QUE APLIQUE)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	BANDERA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA (tricolor nacional), PABELLÓN DE GUERRA, medidas 1 más largo x 1.5 mts ancho (amarillo 50cm ancho azul 25 cm ancho y rojo 25 cm ancho), En tela SATÍN DE PRODUCCIÓN NACIONAL ÚNICAMENTE, con doble costura en bordillos y refuerzo en las puntas, confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales, sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, Los colores de la bandera son: amarillo, azul y rojo, distribuidos en tres fajas horizontales, ocupando el amarillo la mitad del pabellón en la parte superior y los otros colores la otra mitad, divididos en fajas iguales el azul y el rojo. Lleva en el centro el Escudo de la República de Colombia, sobrepuesto por el lado anverso, bordado con los colores institucionales, dentro de la cual se inserta en la parte superior, en letras de oro o doradas y bordado, proporcional al tamaño: REPÚBLICA DE COLOMBIA y el nombre de la unidad a que pertenece (ACUERDO SOLICITUD DE LA AYUDANTÍA PRIVADA), en la parte inferior. Moño, elaborado en el mismo material principal y con los colores acorde a la bandera, ubicado en el extremo superior cubriendo el tubo en donde se enasta la lanza, con extremos colgantes terminando en flecos de hilo metalizados color dorado brillante. Cordón de sujeción bandera (parte superior asta), redondo de 4mm +- 0,5 mm de diámetro y una longitud mínima de 400 mm, color a tono con el material principal, con puntas glaseadas.	Unidad	29	$ 450.000	$ 13.050.000
2	ASTA EN MADERA PARA PABELLONES En madera barnizada y pintada en color laca catalizada mate, de longitud y diámetro uniforme en forma circular de 5 cm y 2 metros largo, que ajusta de forma perfecta con la moharra o lanza metálica dorada en la parte superior y el extremo inferior acopla un regatón metálico	Unidad	18	$130.000	$ 2.340.000
3	MOHARRA EN BRONCE (MEDIANA) En bronce color dorado con acabado brillante, con dos tornillos de ajuste para asegurarla al asta de forma perfecta. 20 CM LARGO X 5 CM DIAMETRO	Unidad	23	$ 75.000	$ 1.725.000
4	BASE EN MADERA (1 BANDERA) En madera barnizada y pintada en color laca catalizada mate, de longitud y diámetro uniforme en forma cuadrada de 50cm X 50 cm 2 metros largo, que ajusta de forma perfecta con la moharra o lanza metálica dorada en la parte superior 50 X 50 CM	Unidad	5	$200.000	$ 1.000.000
5	Bandera de Colombia elaborada en SATÍN DE PRODUCCIÓN NACIONAL ÚNICAMENTE, doble faz, sistema tubular para ajuste al asta. Medida 1.10 x 1.35 mts, con flecos metalizados dorados de 5 cm alrededor, moño corbata de lujo. Con escudos bordados en 3D,	Unidad	15	$ 650.000	$ 9.750.000
6	BANDERA DE COLOMBIA DE 10.00 X 15.00 M TELA NACIONAL IMPERMEABLE 100% POLIÉSTER ESCUDO ESTAMPADO POR AMBOS LADOS CUYO RADIO ES EL ANCHO DE LA FRANJA AZUL. ACUERDO REGLAMENTO DE CEREMONIAL MARÍTIMO ANEXO 7 TIPO B. SISTEMA DE ARGOLLA Y MOSQUETÓN EN LOS EXTREMOS. REFUERZO EN BORDES	Unidad	4	$2.000.000	$ 8.000.000
7	BANDERA DE COLOMBIA DE 3,80 X 6,25 M TELA NACIONAL IMPERMEABLE 100% POLIÉSTER ESCUDO ESTAMPADO,	Unidad	11	$540.000	$ 5.940.000

	POR UN LADO. SISTEMA DE ARGOLLA Y MOSQUETÓN EN LOS EXTREMOS. REFUERZO EN BORDES				
8	BANDERA DE LA ARMADA NACIONAL DE 1,95 X 4,20 M TELA NACIONAL IMPERMEABLE 100% POLIÉSTER ESCUDO HERÁLDICO DE LA ARMADA ESTAMPADO, POR UN LADO. SISTEMA DE ARGOLLA Y MOSQUETÓN EN LOS EXTREMOS. REFUERZO EN BORDES	Unidad	16	$ 350.000	$5.600.000
9	Bandera distintivo de PROA o JACK DE PROA; para unidad a flote mayor de 60 metros de eslora; tipo: cuadrada; colores: azul turquí; medidas tipo D: alto 0.50 metros x ancho 0.70 metros; en el centro: escudo de la República de Colombia sobre un círculo de color blanco y con borde rojo por ambos lados, el diámetro del circulo será la mitad de la altura de la bandera; centrado vertical y horizontalmente, en tela polo, con doble costura en bordillos, con driza No. 6 color blanco, con argolla en bronce de 1"; Mosquetón en bronce, muy sólido, dentro de diámetro del mosquetón 13mm, longitud 79 mm. Los mosquetones resistentes para uso en mar.	Unidad	18	$150.000	$2.700.000
10	EMPAVESADO DE 42 MTS DE LARGO CONJUNTO DE BANDERAS QUE CONFORMAN EL CÓDIGO INTERNACIONAL DE SEÑALES CON LOS QUE SE ADORNA O ENGALANA UNA EMBARCACIÓN EN DÍAS FESTIVOS, CADA BANDERA SE ANUDA A CONTINUACIÓN DE OTRA POR SISTEMA DE ARGOLLA Y MOSQUETÓN EN LOS EXTREMOS Y EL CONJUNTO SE IZA ENTRE MÁSTILES.	Unidad	13	$1.200.000	$15.600.000
11	BANDERA INSIGNIA ALMIRANTES TELA NACIONAL IMPERMEABLE 100% POLIÉSTER 1,0 m x 1,5 m ACUERDO REGLAMENTO DE CEREMONIAL MARÍTIMO SECCIÓN E (INSIGNIAS) NUMERAL 13 LITERAL A. (Anexo No. 5, figura No. 5). EJEMPLO: Las insignias y distintivos guardarán la proporción de un tanto de alto (X= 1m), por un tanto y medio de ancho (1,5 X). 2. El ancho de las franjas blancas, es una quinta parte del alto de la insignia (X/5). 3. El diámetro del círculo de todas las insignias que los usen, es la medida del ancho de las franjas blancas (X/5). SISTEMA DE ARGOLLA Y MOSQUETON EN LOS EXTREMOS	Unidad	24	$ 200.000	$ 4.800.000
12	BANDERA INSIGNIA CAPITANES DE NAVÍO TELA NACIONAL IMPERMEABLE 100% POLIÉSTER 1,0 m x 1,5 m. ACUERDO REGLAMENTO DE CEREMONIAL MARÍTIMO SECCIÓN E (INSIGNIAS) NUMERAL 13 LITERAL A. (Anexo No. 5, figura No. 10). Las insignias y distintivos guardarán la proporción de un tanto de alto (X=1 m), por un tanto y medio de ancho (1,5 X). 2. El ancho de las franjas blancas, es una quinta parte del alto de la insignia (X/5). 3. El diámetro del círculo de todas las insignias que los usen, es la medida del ancho de las franjas blancas (X/5). SISTEMA DE ARGOLLA Y MOSQUETON EN LOS EXTREMOS	Unidad	18	$200.000	$3.600.000
13	BANDERA INSIGNIA COMANDANTES DE FLOTILLA TELA NACIONAL IMPERMEABLE 100% POLIÉSTER 1,0 m x 1,5 m. ACUERDO REGLAMENTO DE CEREMONIAL MARÍTIMO SECCIÓN E (INSIGNIAS) NUMERAL 13 LITERAL A. (Anexo No. 5, figura No. 11). SISTEMA DE ARGOLLA Y MOSQUETON EN LOS EXTREMOS	Unidad	20	$200.000	$ 4.000.000
15	BANDERA DE ARMADA NACIONAL TELA IMPERMEABLE CON ARGOLLAS SIN ESCUDOS, MEDIDAS 1.20 X 2.10 METROS	Unidad	17	$ 200.000	$ 3.400.000
17	BANDERA DE COLOMBIA: Tricolor amarillo, azul y rojo en las proporciones correspondientes, dimensiones: 20 cm de ancho x 25 cm de largo, unida y fileteada por todos los bordes	Unidad	91	$ 70.000	$6.370.000
18	BANDERA ARMADA NACIONAL: color azul rey, dimensiones: 20 cm de ancho x 25 cm de largo, unida y fileteada por todos los bordes	Unidad	85	$70.000	$ 5.950.000
19	BANDERA INFANTERÍA DE MARINA DE 10 x 15 m tela nacional impermeable 100%polieter escudo estampado por	Unidad	3		$4.800.000

	ambos lados cuyo radio es el ancho de la franja azul, sistema de argolla y mosquetones en los extremos, refuerzo en los bordes.			$1.600.000	
20	BANDERÍN CON INSIGNIA CAPITÁN DE NAVÍO (CN) ESTAMPADA COLOR DORADO. MEDIDAS 1 MT X 1,5 M En tela SATÍN DE PRODUCCIÓN NACIONAL ÚNICAMENTE COLOR AZUL NAVY	Unidad	16	$150.000	$2.400.000
21	BANDERÍN CON INSIGNIA CORONEL (CRCIM) ESTAMPADA COLOR DORADO MEDIDAS 1 MT X 1,5 M En tela SATÍN DE PRODUCCIÓN NACIONAL ÚNICAMENTE COLORES DE INFANTERÍA DE MARINA	Unidad	13	$150.000	$1.950.000
22	BANDERÍN CON INSIGNIA CAPITÁN DE FRAGATA (CF) ESTAMPADA COLOR DORADO MEDIDAS 1 MT X 1,5 M En tela SATÍN DE PRODUCCIÓN NACIONAL ÚNICAMENTE COLOR AZUL NAVY	Unidad	14	$ 150.000	$2.100.000
23	BANDERÍN CON INSIGNIA (TCCIM) ESTAMPADA COLOR DORADO. MEDIDAS 1 MT X 1,5 M En tela SATÍN DE PRODUCCIÓN NACIONAL ÚNICAMENTE COLORES DE INFANTERÍA DE MARINA	Unidad	14	$150.000	$ 2.100.000
				TOTAL	$ 110.925.000,52

Como prueba de recepción a satisfacción de los servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión e interventoría contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES*" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 [7], que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

(El Supervisor deberá como mínimo anexar la siguiente información y soportes:

- Los ítems pactados contractualmente, incluyendo entre otros aspectos su descripción técnica, cantidad y valor.
- Los trabajos o actividades realizadas y en general las obligaciones cumplidas acuerdo términos, plazos, condiciones, calidades, cantidades y demás aspectos contractualmente establecidos y debidos por parte del contratista, así como también las dejadas de atender u obradas parcialmente.
- Esta relación debe incluir y de manera independiente y cuando aplique, los factores técnico- económicos ponderables ofertados en la fase precontractual por el ahora contratista, dejando constancia de su total, idóneo y oportuno cumplimiento.
- Debe obrar constancia de la idónea y oportuna gestión corroborando lo propio al citar y acompañar el informe, entre otros medios probatorios, los cronogramas y constancias de ejecución, listados, registros fílmico o fotográfico, planillas debidamente levantadas y suscritas, actas y demás soportes que ratifiquen lo brindado, documentos que deberán también estar suscritos por el Gerente de Proyecto o Jefe de la Dependencia Usuaria, la respectiva acta de recibo a satisfacción.).

10. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS BIENES:

(Según objeto contractual, si aplica de lo contrario obviar)

Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes o servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión e interventoría contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES*" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 [8], que ordena el seguimiento

[7] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, articulo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".*

[8] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, articulo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".*

técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

- Los ítems pactados contractualmente, incluyendo entre otros aspectos su descripción técnica, cantidad y valor.
- Los bienes entregados y en general las obligaciones cumplidas acuerdo términos, plazos, condiciones, calidades, cantidades y demás aspectos contractualmente establecidos y debidos por parte del contratista, así como también las dejadas de atender u obradas parcialmente.
- Debe enfatizarse en los factores técnicos contratados, en tratándose de las pruebas de entrega, instalación y puesta en funcionamiento.
- Esta relación debe incluir y de manera independiente y cuando aplique, los factores técnico- económicos ponderables ofertados en la fase precontractual por el ahora contratista, dejando constancia de su total, idóneo y oportuno cumplimiento.
- Dejar constancia de entrega por parte del contratista de estos y junto a la documentación técnica que defina las características reales, físicas, funcionales y suficientes de los artículos, necesarias para la identificación de los elementos, esto de conformidad con los lineamientos citados por el Grupo de Catalogación de Defensa.
- También obrar la verificación y entrada al almacén, así como ingreso a los sistemas contables.

11. AVANCE TOTAL DE EJECUCION:

(En éste aparte el supervisor deberá discriminar el avance de ejecución detalladamente y exponer las observaciones relevantes tendientes a obtener la oportuna e idónea ejecución de lo contratado)

ÍTEM	ACTIVIDAD PRINCIPAL	FECHA		AVANCE		OBSERVACIONES
		INICIO	TERMINO	%	CUANTIFICACION (Indicar tipo de moneda)	
1	Recepción 1er Pedido	N/A	N/A	19%	52.920.000,26	N/A
2	Recepción 2do Pedido	N/A	N/A	21%	59.025.000,29	N/A
3	Recepción 3er Pedido	N/A	N/A	12.4%	34.590.000.27	N/A
3	Recepción 4er Pedido	N/A	N/A	39.8%	$ 110.925.000,52	N/A
PROMEDIO PONDERADO DE AVANCE CONTRACTUAL:				92.4%	257.460.001,34	

12. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

(En éste aparte el supervisor deberá emitir su concepto frente a lo ejecutado, es decir los aspectos positivos, aquellos por mejorar, llamados de atención al contratista, visitas, correspondencia cursada (incluidos datos horarios) etc y emitir sus recomendaciones pertinentes oportunas y tendientes a obtener la correcta ejecución de lo contratado)

No.	ASPECTO A OBSERVAR	ASPECTOS POSITIVOS	ASPECTOS POR MEJORAR	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
1.	S/N	S/N	S/N	• S/N
2.				•
3.				•

13. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23º de la Ley 1150 de 2007, 50º de la Ley 789 de 2002, 202º y 204º de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la S1 SOLUCIONES INTEGRALS AP SAS frente a los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en el Certificación expedida el 19 de Maryo/20, suscrito por el Representante Legal en el que certifica que se encuentra al día en sus obligaciones parafiscales y de seguridad social integral hasta la fecha 12-05-2020, así como en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

14. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del Contrato, evidenciándose que (existe / no hay) materialización de los mismos.

Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido (satisfactorio / deficiente) cumplimiento a la fecha.

15. ANEXOS AL INFORME:

(Citar y anexar todos y cada uno de los documentos y soportes verificados y citados en el informe)

- Factura No. ___ de fecha _____, por $_____. ___ () folios.
- Orden de Pago No. ___ de fecha _____, por $_____. ___ () folios.
- Entrada al Almacén No. ___ de fecha _____, por $_____. ___ () folios.
- Oficio de fecha _____, suscrito por _____. ___ () folios.
- Registro Fotográfico (Cuando se estime pertinente y en todo caso siempre que trate de la recepción de servicios).
- Planillas de Aportes (parafiscales y seguridad social integral)_____ de fecha 12 Mayo 2020. 01 folios.

Atentamente,

Suboficial Segundo ALEXIS IVAN RIVERO MENDOZA
Firma
C.C. 1.045.682.778 de Barranquilla
Ayudantía General Comando Armada
3187828277
alexis.rivero@armada.mil.co

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 004 De fecha 01-10-2020

LAPSO: del 01-06-2020 al 30-06-20
(Indicar periodo, mes y año sobre el que se informa)

CONTRATO No.	:	0068-ARC-BN6-2020	
CONTRATISTA	:	INVERSIONES DÍAZ POSADA S.A.S.	
OBJETO DEL CONTRATO	:	SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE HOJAS DOMINICALES PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS LITURGIAS SEMANALES EN LAS CAPILLAS DE LA ARMADA DE COLOMBIA	
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	01-12-2020	
VALOR TOTAL CONTRATO	:	OCHO MILLONES SEIS CIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($8.649.200).	
RESPALDO PRESUPUESTAL	:	CDP No.12720 de fecha 17-01-2020	CRP No. 186020 de fecha 07-05-2020
SUPERVISOR	:	S2LAA RIVERO MENDOZA ALEXIS IVAN	

En la ciudad de Bogotá D.C, al primer (01) días del mes de octubre de 2020, en calidad de Supervisor del Contrato No. 0068-ARC-BN6-2020 suscrito con la empresa INVERSIONES DÍAZ POSADA S.A.S. y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 [1], artículos 4º, 5º, 11º, 12º, 26º, 50º, 51º, 52º, 53º [2], 56º, Ley 1474 de 2011 [3], entre otros los artículos 82º, 83º y 84º, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 [4], la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 [5] y la Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016 [6], modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, numeral 2.4 "*EJECUCIÓN*" en el presente informe se deja constancia de los _____(bienes entregados o las actividades desarrolladas)_____ por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo que se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

[1] *Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5º "De los Derechos y Deberes de los Contratistas",11º "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12º "De la Delegación para Contratar", 26º "Del Principio de Responsabilidad", 50º "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51º "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52º "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53º "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1 , 56º "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".*

[2] *Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

[3] *Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º "Responsabilidad de los interventores", 83º "Supervisión e interventoría contractual" y 84º "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".*

[4] *Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.*

[5] *Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.*

[6] *Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.*